

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

000497

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 07/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **MANUEL TAPIA GALLARDO**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de ENERO del 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario, cumpliendo la función de coordinación de actividades.

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingo	Cuando corresponda
Tope de horas	33 al 25%
	11 al 50%

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de ENERO del 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% siendo el resto de horas compensado con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.JMC.Mgsn.-